



ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2022-MDCA

Cerro Azul, 15 de noviembre del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre del 2022; el Expediente Administrativo N° 6000-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022; el Informe N° 691-2022-GDSPV/MDCA de fecha 04 de noviembre de 2022; el Informe N° 2443-2022-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 08 de noviembre de 2022; el Memorandum N° 0370-2022-OGPPM-MDCA de fecha 10 de noviembre de 2022; el Informe Legal N° 0172-2022-OGAJ/MDCA de fecha 15 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución Política del Perú de 1993 en su artículo 194° expresa que las municipalidades provinciales o distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...”*;

Que, se tiene que mediante Expediente Administrativo N° 6000-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, la Directora de la Institución Educativa “Gerardo Salomón Mejía Saco” – Sra. Delia Molina Romero, solicita a la Entidad Municipal su colaboración con el pago de estipendio para la misa central por aniversario de la institución que dirige. Con Informe N° 691-2022-GDSPV/MDCA de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerenta de Desarrollo Social respecto al Expediente N° 6000-2022, solicita al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza realizar la cotización correspondiente. Con Informe N° 2443-2022-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 08 de noviembre de 2022, el Jefe de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, hace llegar a la Gerenta de Desarrollo Social la cotización de servicio de realización de misa, adjuntando propuesta económica por la suma de S/ 250.00 soles. Con Memorandum N° 0370-2022-OGPPM-MDCA de fecha 10 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto al apoyo solicitado por la directora de la institución educativa pública “Gerardo Salomón Mejía Saco”, informa que SI cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), la misma que será afectada al Rubro 08 (impuestos municipales). Y con Informe Técnico N° 040-2022-GDSPV/MDCA de fecha 12 de noviembre de 2022, la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, concluye: *“De acuerdo al ANÁLISIS realizado, el apoyo con el servicio de realización de misa de fiesta centra por el LV Aniversario de Creación de la Institución Educativa “Gerardo Salomón Mejía Saco”, esta Gerencia informa que resulta viable el*



apoyo teniendo en cuenta que será de ayuda espiritual al estudiante Gerardinos creyente y con gran fe católica...”;

Que, mediante Informe Legal N° 0172-2022-OGAJ-MDCA de fecha 15 de noviembre del 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, se cuenta con informe técnico emitido por la Gerenta de Desarrollo Social que otorga viabilidad al pedido realizado por la directora de la I. E “Gerardo Salomón Mejía Saco”, también se cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento; por lo tanto, corresponde sea el pleno del concejo municipal quien delibere y determine la procedencia del apoyo requerido, en atención a su discrecionalidad al determinar si se está frente a un asunto de interés público, vecinal o institucional;

Que, en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre del 2022, se puso de conocimiento al Pleno de Concejo Municipal respecto al apoyo con misa central por aniversario solicitado por la Directora de la Institución Educativa “Gerardo Salomón Mejía Saco” – Sra. Delia Molina Romero;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo solicitado por la Directora de la Institución Educativa “Gerardo Salomón Mejía Saco” – Sra. Delia Molina Romero, consistente en el pago de estipendio para la misa central por el LV Aniversario de la institución; para lo cual cuenta con informe de viabilidad emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, así como con disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cuyo monto es hasta por la suma de S/ 250.00 soles que cubre el servicio de realización de misa, de conformidad a los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, cumpla con realizar lo pertinente para dar cumplimiento el párrafo precedente; debiendo rendir cuenta ante el pleno del concejo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Administración y Finanzas, para conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación a las áreas involucradas y el trámite para la publicación en el Portal Institucional ([www.municerroazul.gob.pe](http://www.municerroazul.gob.pe)) en coordinación con la Oficina de Informática y Estadística.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA